



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Serantes, Ordenanza 6879, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se realice la construcción del espacio de vereda ubicado en la avenida Bicentenario de la Patria entre calle Gascón y Santiago Zibelman del mencionado barrio.

Que, ante la ausencia de la vía peatonal se dificulta el desplazamiento de las personas, los días de precipitaciones tornándola intransitable, obligando a los peatones a bajar a la calzada con el doble riesgo dado que es una vía vehicular de alto tránsito.

Que, es necesario que la franja de circulación peatonal se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Construcción vereda avenida Bicentenario de la Patria entre las calles Gascón y Santiago Zibelman**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se cumplimente la Ordenanza 6879 y se construya el espacio de vereda banda norte en avenida Bicentenario de la Patria entre las calles Gascón y Santiago Zibelman del barrio Serantes de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**